

	HOSPITAL SAN RAFAEL YOLOMBÓ	Código: GA-FR-17
		Versión: 01
		Fecha de Aprobación: 28/06/2021
	CERTIFICADO SUPERVISIÓN CONTRATO	Páginas: 1 de 1

CERTIFICADO DE SUPERVISIÓN
CONTRATO 048-2026

FECHA CERTIFICACIÓN:	MARZO 2 DE 2026
GRADO DE RESPONSABILIDAD	
Mediante la suscripción de la presente certificación la supervisión asume plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida.	
INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO	

CONTRATO NÚMERO:	048 - 2026
FECHA DEL CONTRATO:	13 DE ENERO DE 2026
ARRENDATARIO:	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL YOLOMBÓ
	NIT: 890.981.536-3
	R. LEGAL: JUAN FERNANDO RIVERA USUGA CC. 1.022.094.051 de Antioquia (Antioquia)
ARRENDADOR:	INTEGRALTRANS GROUP S.A.S.
	NIT: 901020834-1
	R. LEGAL: JUAN CARLOS GÓMEZ ARANGO C.C. 98.594.308 de Bello
OBJETO:	EL ARRENDADOR ENTREGA EN CALIDAD DE ARRENDAMIENTO A EL ARRENDATARIO DOS (2) VEHÍCULOS TIPO VAN, CLASE MICROBUS, MARCA MERCEDES BENZ, QUINCE DÍAS AL MES (INCLUYE CONDUCTORES), PARA TRANSPORTAR BIENES MUEBLES Y FUNCIONARIOS QUE CONFORMAN LOS EQUIPOS BÁSICOS DE SALUD ESPECIALIZADOS – MODALIDAD CONTINUIDAD, ASÍ: REGIÓN NORDESTE: MUNICIPIOS DE ANORÍ, AMALFI, YALÍ, VEGACHI, REMEDIOS, SANTO DOMINGO y SEGOVIA. REGIÓN NORTE: MUNICIPIOS DE GÓMEZ PLATA, GUADALUPE y CAROLINA DEL PRÍNCIPE y REGIÓN MAGDALENA MEDIO: MUNICIPIOS DE PUERTO BERRIO, PUERTO NARE y PUERTO TRIUNFO. TODO PREVIA PROGRAMACIÓN DE LA ESE Y SEGÚN PROPUESTA PRESENTADA QUE HACE PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO
PLAZO DE EJECUCIÓN:	ENERO TRECE (13) A MARZO TREINTA Y UNO (31) DE 2026
VALOR:	OCHENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL PESOS (\$85.860.000.00)
SUPERVISIÓN:	SUBGERENTE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

CDP:	106	CRP:	105
------	-----	------	-----

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO		
CONCEPTO	VALOR	
VALOR CONTRATO:	\$85.860.000.00	
VALOR CAUSADO:	\$28.620.000.00	
VALOR FACTURAS:	No. FACTURA	VALOR
	FE 17915	\$28.620.000.00
TOTAL, A CAUSAR:		\$28.620.000.00
SALDO POR EJECUTAR:	\$28.620.000.00	
RECIBO A SATISFACCIÓN		
PERÍODO SERVICIO:	FEBRERO 1° A FEBRERO 28 DE 2026	
En cumplimiento de Obligaciones establecidas en la CLÁUSULA SEGUNDA, QUINTA Y SEXTA del contrato antes referenciado, la supervisión mediante el presente documento certifica que EL CONTRATISTA garantizó a entera satisfacción el arrendamiento de vehículos durante el mes de FEBRERO DE 2026, según soportes suministrados.		
En consecuencia, se autoriza a la Oficina de Tesorería de LA ESE para el reconocimiento y pago de la presente factura.		
OBSERVACIONES: Ninguna		

Para constancia se firma el presente certificado el día 2 de marzo de 2026

SUBGERENTE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
Supervisión

Elaboró: Lorena Barrera C.
02.03.2026